



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

26 de diciembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Compañía**”, o el “**Grupo**”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

Este Hecho Relevante complementa el anterior 259986 mencionando que la operación no ha producido plusvalía significativa

MASMOVIL acuerda la venta de 551 emplazamientos de telefonía móvil a Cellnex

MASMOVIL ha llegado a un acuerdo con Cellnex para la gestión de un conjunto de emplazamientos de telefonía móvil que implica la venta por parte de MASMOVIL de 551 infraestructuras pasivas por un importe aproximado de 36M€ (sin producirse plusvalía significativa) y al mismo tiempo facilita una ligera reducción del OPEX actualmente soportado por la compañía en la gestión interna de las torres vendidas.

En consecuencia, el acuerdo se enmarca en el proceso de eficiencia y racionalización de red móvil que la Compañía ya tiene en marcha y la política de rotación de activos del Grupo MASMOVIL con el objetivo de invertir los fondos obtenidos en desarrollos de FTTH lo que redundará en márgenes aún más sólidos.

Además, supone un paso más en la relación que ambas sociedades ya iniciaron en 2013 en el ámbito de la externalización y compartición de infraestructuras pasivas.

En este contexto, MASMOVIL pasará a estar co-ubicado en dichos emplazamientos, y cuenta con Cellnex como socio industrial para la gestión de las emplazamientos y posibles nuevos acuerdos de colaboración en el ámbito de futuros despliegues de red.

Madrid, 26 de diciembre de 2017



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.